

Agencia de Valores, Sociedad Anónima, A. V. B., que la ostentará en la categoría de capacidad restringida.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**1333** *RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la primera subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 15 de enero de 1993.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero y 22 de septiembre de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 13 de enero de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la primera subasta de 1993 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 13 de enero:

1. Fechas de emisión y amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 15 de enero de 1993.

Fecha de amortización: 14 de enero de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 547.057,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 519.332,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,800 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 87,818 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,742 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,719 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar<br>por cada letra<br>—<br>Pesetas |
|------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 87,800                             | 366.198,0                                   | 878.000,00                                                    |
| 87,850 y superiores                | 153.134,0                                   | 878.180,00                                                    |

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 878.180 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 15.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 15.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 13.173,00 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de pesetas |
|------------------------------------|---------------------------------------------|
| 87,820                             | 15.000                                      |

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**1334**

*RESOLUCION de 18 de enero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 14 y 16 de enero de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 14 y 16 de enero de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de enero de 1993:

Combinación ganadora: 35, 41, 12, 21, 40, 47.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 7.

Día 16 de enero de 1993:

Combinación ganadora: 13, 5, 31, 14, 40, 36.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de enero de 1993, a las veintidós quince horas, y el día 23 de enero de 1993, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1335**

*ORDEN de 24 de noviembre de 1992 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Caravaca de la Cruz (Murcia), la denominación de «Ginés Pérez Chirinos».*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Caravaca de la Cruz (Murcia), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Ginés Pérez Chirinos».

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Caravaca de la Cruz (Murcia), la denominación de «Ginés Pérez Chirinos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilna. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**1336**

*ORDEN de 4 de diciembre de 1992 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades, de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, que se citan en anexo, sobre extinción de la autorización de sus actividades docentes a partir del actual curso académico 1992/1993,